

**ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
VÍNCULOS FAMILIA ESCUELA**

RUTH ESTELLA MIRANDA FIGUEROA
Orientadora Programa de Atención Integral UAI – Medellín

En colaboración con

EQUIPO HERRAMIENTA INTEGRADA

.....

.....

.....

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. MARCO LEGAL	3
4. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS VÍNCULOS FAMILIAS/ESCUELA	4
4.1 Corresponsabilidad	5
4.2 Participación	5
5. LA ESCUELA FAMILIAR COMO MECANISMO QUE FAVORECE LOS VÍNCULOS FAMILIA/ESCUELA	5
5.1 Objetivo General.....	5
5.2 Objetivos Específicos	5
5.3 Población Beneficiaria.....	6
5.4 Procedimiento Para La Implementación.....	6
5.4.1 Identificación De Necesidades	6
5.4.2 Diseño Metodológico Y Proyección Temática.....	6
5.4.3 Desarrollo del Proceso.....	8
5.4.4 Revisión, Ajustes, Evaluación	8
5.4.5 Evidencias De Desarrollo	9
5.4.6 Evaluación	9
6. REFERENCIAS	10

1. PRESENTACIÓN

En la época actual la familia como grupo social ha vivido múltiples transformaciones en su estructura llegando a incorporar nuevas costumbres y en consecuencia nuevas dinámicas que inciden en la sociedad. No obstante, sigue siendo la primera responsable de la formación integral de niños y jóvenes; así las cosas, la escuela se convierte en un aliado que coadyuva para alcanzar dicho fin y, en consecuencia, es fundamental que se consoliden los vínculos familia-escuela.

Es así como en el contexto educativo se cuenta con diferentes mecanismos como el consejo y la asamblea de padres, o estrategias como la asociación y la escuela familiar para favorecer la participación de esta en la vida institucional, articulando políticas y prácticas de corresponsabilidad de cara a mencionada formación integral.

Es por ello que la Secretaría de Educación de Medellín deja a disposición de las comunidades educativas las siguientes orientaciones como parte del proceso de Asesoría y Asistencia Técnica para el fortalecimiento de los vínculos familia escuela.

2. OBJETIVO

Presentar orientaciones básicas que sirvan como referente para el fortalecimiento de los vínculos familia escuela en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad.

3. MARCO LEGAL

El marco normativo que fundamenta los vínculos familia/escuela se ampara en la Constitución Política de 1991, capítulo II, artículo 42: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Esta se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla”; por tanto, la familia se constituye en un pilar fundamental para la formación de las nuevas generaciones.

Por su parte, el Capítulo II, título 6 de la Ley 1098 establece que “todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia. Son deberes de los padres velar por que los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social”. En ese sentido, en el Título II, capítulo I, artículo 39 numeral 8 de la misma Ley se especifica como obligatoriedad de la familia “asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo”. Así las cosas, la participación de la familia en la vida escolar de sus hijos es una responsabilidad primaria e indelegable.

Respecto a las responsabilidades de los Establecimientos Educativos la citada Ley en su artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas, numeral 5 señala que estas deben “abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento

del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa”.

De otro lado, el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Título 4, artículos 2.3.4.2. y 2.3.4.3. determina los derechos y deberes de los padres de familia respectivamente, reafirmando la necesidad de mantener un vínculo permanente y recíproco entre estos y los establecimientos educativos en procura de asegurar las condiciones óptimas para la educación de sus hijos. En ese sentido, los establecimientos han de velar por una efectiva vinculación de los miembros de la comunidad educativa basados en un modelo democrático y participativo, donde todos los estamentos que la conforman sean corresponsables de la educación de niños y jóvenes; para ello se constituye el gobierno escolar de conformidad con el citado decreto, Sección 5 - Gobierno escolar y organización institucional, artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Para el caso específico de la participación de las familias existen la Asamblea General de Padres y el Consejo de Padres (Título 4, artículos 2.3.4.4. y 2.3.4.5. Decreto 1075/15 respectivamente).

Continuando con los aspectos normativos que dan soporte legal a los vínculos familia/escuela, la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", en su Título III – “obligaciones del estado y la sociedad”, artículo 6° “deberes de la sociedad”, establece que se ha de “promover, difundir, respetar y visibilizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad”, así como “asumir la responsabilidad compartida de evitar y eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, físicas, arquitectónicas, de comunicación, y de cualquier otro tipo, que impidan la efectiva participación de las personas con discapacidad y sus familias”

Así mismo, el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 5, Sección 1, Subsección 3, artículo 2.3.3.5.1.3.12. precisa sobre la obligatoriedad de “Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos” en el marco de la educación inclusiva.

La anterior normativa imprime el carácter legal al compromiso de los Establecimientos Educativos de propiciar y fortalecer los vínculos familia-escuela y en ese sentido, los estamentos de participación como el Consejo, la Asociación y la Escuela de Padres/Familias cobran especial relevancia, siendo esta última el mecanismo que mayor posibilidad de despliegue tiene para la formación, actualización y empoderamiento de las familias en la corresponsabilidad formativa de sus hijos.

4. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS VÍNCULOS FAMILIAS/ESCUELA

Los principios rectores se enmarcan en el horizonte institucional de cada establecimiento educativo; no obstante, en el contexto de la educación inclusiva y atención a la diversidad se precisan los siguientes:

4.1 Corresponsabilidad

Entendida como una relación indispensable, necesaria y complementaria entre familia, docente e institución, en tanto que la familia aporta información de sus hijos sobre actitudes, aptitudes, gustos, temores, expectativas, etc., lo cual puede orientar la labor formativa del docente. A su vez, el docente como mediador entre el ámbito familiar y escolar aporta estrategias pedagógicas, didácticas y de habilidades para la vida que favorecen la formación integral de los estudiantes. Por su parte, la institución gestiona y provee los recursos y el talento humano que sirvan como apoyo a la gestión del docente.

4.2 Participación

Tiene que ver con todas las posibilidades que ofrece el establecimiento para que la comunidad educativa tenga un lugar visible en la vida institucional y que sus voces sirvan como referente para el mejoramiento continuo de la gestión escolar.

Para los padres/acudientes existen posibilidades de participación como miembros del Consejo Directivo, del Consejo de Padres o en la vinculación a la escuela de padres/familia en calidad de dinamizadores o como asistentes a los espacios de formación y actualización que el establecimiento determine para ello. Por tanto, se ha de realizar una convocatoria abierta para que los padres/acudientes conozcan y decidan sobre su participación en estos. Se espera pues que los padres/acudientes se conviertan en agentes activos de la vida institucional.

5. LA ESCUELA FAMILIAR COMO MECANISMO QUE FAVORECE LOS VÍNCULOS FAMILIA/ESCUELA

La escuela de padres/familia es un espacio de participación que aporta a la formación o actualización en diversos temas. Se lleva a cabo en el establecimiento educativo a través de ofertas propias o mediante convenio con otras entidades u organizaciones. En ese sentido, se espera padres/acudientes pueden aportar en la identificación de los temas a tratar y en los ajustes razonables que se habrían de realizar metodológicamente con el fin de asegurar que los temas y la información que se provea sea accesible a la gran mayoría de los participantes.

5.1 Objetivo General

Consolidar los vínculos familia-escuela por medio de espacios de participación, formación, reflexión y acompañamiento a los padres/acudientes de los Establecimientos Educativos.

5.2 Objetivos Específicos

1. Acompañar a los padres y acudientes en los procesos de formación integral de sus hijos mediante la implementación de espacios de formación en temas relacionados con la crianza.
2. Generar reflexiones y convocar a la participación de los padres y acudientes de los estudiantes en espacios de formación que favorezcan la participación y a su vez permitan fortalecer el vínculo entre la institución, las familias y la comunidad.

5.3 Población Beneficiaria

La población beneficiaria de la Escuela Familia es toda la Comunidad Educativa ya que mientras que los padres/acudientes se sensibilizan en un acompañamiento formativo de calidad, se van fortaleciendo los vínculos entre la Institución y la comunidad, y se van promoviendo nuevas y más adecuadas maneras de relación con los hijos.

5.4 Procedimiento Para La Implementación

5.4.1 Identificación De Necesidades

Para la toma de decisiones acerca de los temas a tratar en los encuentros con las familias, así como el horario para su realización, se sugiere considerar las siguientes posibilidades:

- Sondeo, a manera de encuesta con los padres de familia acudientes bien sea en la última reunión del año inmediatamente anterior o la primera del año lectivo. Por ejemplo, en la inducción y reinducción.
- Sondeo con los docentes a partir de la caracterización de los estudiantes o diagnóstico inicial del grupo, en los que se identifica necesidades de acompañamiento efectivo en el hogar.
- Sondeo con los estudiantes acerca de los temas que ellos consideran son pertinentes y necesarios de abordar con sus padres/familias o acudientes.
- Identificación de temáticas a trabajar con base en la normatividad vigente, en especial lo que corresponde a la convivencia escolar, la atención a la diversidad y el enfoque de derechos.
- Temas propuestos por profesionales de apoyo pedagógico y psicosocial, propios de su formación y en correspondencia con el acompañamiento que realizan en la institución educativa.

5.4.2 Diseño Metodológico Y Proyección Temática

Tiempos Y Formas De Citación

Cada establecimiento educativo determina el tiempo de antelación para citar a los padres/acudientes. No obstante, se recomienda considerar que no sea tan amplio que se olviden de la citación ni tan breve que no alcancen a organizar sus compromisos laborales o personales para poder asistir.

Los mecanismos para la convocatoria serán acordes a los que implementa el establecimiento y que tienen mejores resultados. Las circulares, tarjetas de invitación, correo electrónico, avisos en carteleras y el voz a voz con los estudiantes son formas utilizadas con mayor frecuencia.

Metodología

Con base en la identificación de necesidades, tanto la metodología como las temáticas podrán ser tan diversas como necesidades se identifiquen y prioricen, por tanto, el momento inicial es fundamental para asegurar la mayor atención posible a las voces de familias, estudiantes, docentes, directivos y profesionales de apoyo, respecto a los temas de formación y actualización.

Con respecto a la metodología, la Escuela de Padres/Familias se caracteriza por ser un espacio donde se privilegia la participación activa de los asistentes por medio de estrategias de trabajo colaborativo y cooperativo; en consecuencia, se encuentra pertinente hacer uso, entre otras, de las siguientes técnicas:

- **Taller reflexivo:** Espacio de formación en el que se integra el hacer, el sentir y el pensar de los asistentes. Se trata de aprender haciendo y reflexionar sobre la acción.
- **Taller teórico – práctico:** Espacio de formación en el que se combinan la teoría y la práctica para el alcance de un objetivo.
- **Cine Foro:** A partir de una obra audiovisual y un tema específico, se establece un diálogo entre los espectadores y dicha obra, mediado por un interlocutor, para lograr un espacio efectivo de encuentro y reflexión.
- **Grupo Focal:** Permite recoger, estudiar y analizar las opiniones de un grupo de asistentes (máximo 12), a partir de un tema específico. Existe un moderador encargado de realizar las preguntas y dirigir la discusión.
- **Discusión dirigida:** Consiste en un intercambio formal de ideas a partir de un tema específico. Dicha discusión la lidera una persona experta o con dominio en el tema de discusión.
- **Conversatorio:** Se basa en un espacio de diálogo, reflexión o discusión cerca de un tema específico bordado por tres o cuatro invitados. En una interacción comunicativa exponen sus ideas o planteamientos. En esta técnica también se permite la participación de los asistentes. A diferencia de otras actividades académicas, el Conversatorio privilegia la presentación y la discusión abierta de las ideas y planteamientos que se abordan en la plática.
- **Juego de roles:** A partir de la caracterización de un caso de interés, los participantes representan un papel o rol determinado.

- **Estudio de casos:** Se basa en el análisis por parte de los participantes el estudio de un caso o situación real, el cual ha sido estudiado con antelación por la persona que dirige la actividad.
- **Grupo de Investigación:** Profundización a partir de un tema dado para luego presentar conclusiones finales.
- **Técnica de los 6 sombreros para pensar:** Creada por Edward De Bono. Favorece la comunicación, la discusión o análisis de situaciones desde diversos puntos de vista o perspectivas.

Temáticas

Para la elección de los temas, serán las voces de la comunidad educativa las que determinen los temas a tratar en los encuentros con los padres o familias, no obstante, existen otros que para la institución son de especial relevancia, dado su impacto en la apropiación del Proyecto Educativo Institucional. Entre estos cabe citar:

- Pautas de crianza
- Formación de valores en el hogar
- Hábitos de estudio
- Procesos de sensibilización y toma de conciencia sobre el reconocimiento y respeto por la diversidad.
- Acompañamiento escolar efectivo en casa
- Políticas y mecanismos institucionales para la educación inclusiva
- Rutas de atención en caso de vulneración de derechos
- Mecanismos e instancias de participación
- Gestión del derecho, entre otros

5.4.3 Desarrollo del Proceso

Los encuentros formativos con las familias se llevarán a cabo periódicamente según las necesidades identificadas y concretadas en el cronograma que se detalla más adelante en este documento. Sin embargo, vale la pena precisar que estos pueden ser orientados por:

- Directivos docentes
- Docentes directores de grupo o de áreas específicas
- Profesionales de apoyo pedagógico y psicosocial
- Expertos temáticos invitados
- Voluntarios de empresas o instituciones de educación superior

5.4.4 Revisión, Ajustes, Evaluación

Al finalizar cada encuentro se realiza una evaluación que a su vez se convierte en insumo para revisar y ajustar, en caso de ser necesario, el proyecto.

Previo a la terminación del año lectivo, los responsables de la dinamización del proyecto hacen entrega de un informe final que recoge los principales logros, dificultades y oportunidades de mejora; en coherencia con este también aportan el proyecto actualizado para la vigencia del año siguiente.

5.4.5 Evidencias De Desarrollo

- 1- Listas de asistencia
- 2- Copia de presentaciones y temas desarrollados
- 3- Material de trabajo
- 4- Repositorio de documentos de referencia
- 5- Registros fotográficos de los encuentros

5.4.6 Evaluación

La evaluación será el mecanismo principal que permitirá una retroalimentación permanente al proyecto en la búsqueda del mejoramiento continuo, en cualquiera de los momentos.

La información que se recoge en la evaluación está orientada a conocer las percepciones de los asistentes en cuanto a:

- Oportunidad en la convocatoria (si la convocatoria fue con suficiente antelación)
- Pertinencia del tema tratado
- Estrategias metodológicas implementadas
- Aplicabilidad en la cotidianidad del hogar
- Calidad de los espacios físicos y recursos utilizados
- Pertinencia del horario y tiempo de duración
- Cumplimiento de la agenda
- Alcance de los objetivos propuestos
- Dominio temático del expositor

Para ello, al finalizar cada encuentro con los padres/familias se utilizarán estrategias como formatos preestablecidos, cuestionarios en google y voces de los participantes, entre otras.

Una vez consolidada y analizada la información de la evaluación, esta se convierte en un insumo para replicar, ajustar o descartar temas, estrategias de trabajo, espacios físicos, etc.

6. REFERENCIAS

Constitución Política de Colombia 1991.
Ley 1098 de 2006 Código del Menor.
Decreto 1075 de 2015

Blog del área de formación docente. *Técnicas de Trabajo Grupal*. Biblioteca Digital.
Recuperado de: http://www2.minedu.gob.pe/digesutp/formacioninicial/wp-downloads/bdigital/035_Tecnicas_de_trabajo_grupales.pdf